

1706/09/20 - 1706/09/20

ID dokumentua: 0002377

Id_URI_eusk: 368761

Bergara. Kaparetasun auzia Kontzejuaren aurka: Miguel Bascaran.

Auzialdia: Bergarako Alkate arrunta.

Eskribaua: Ercilla, Juan Bautista

Maila: Dokumentu-unitatea

Signatura: 01 C/0256-008

Sailkapena: 01.01.05.07.01

Udal fondoa. Azpifondo historikoa (1924 arte). Udalak eta Alkatetzak
beste agintaritzarekiko, erakundeekiko eta partikularrekiko harremanak.
Agintari judizialekiko harremanak. Auzi zibilak

Bolumena: 14 or.

Bergara. Pleito de hidalguía de Miguel de Bascaran, contra el Concejo de Bergara.

Instancia: Alcalde ordinario de Bergara.

Escribano: Ercilla, Juan Bautista de

Nivel: Unidad documental

Signatura: 01 C/0256-008

Clasificación: 01.01.05.07.01

Fondo municipal. Subfondo histórico (hasta 1924). Relaciones del Ayuntamiento y Alcaldía con las demás Autoridades, entidades y particulares. Relaciones con las Autoridades judiciales. Pleitos civiles

Volumen: 14 h.

1706 años Herxilla Confalta 20 las. Polduina 38-
 Miguel a Pascagan. Orispanito de la plaza de la casa solar
 a Pasinaga. Esculante losi de la casa solar
 del tenorio de Pascagan. Ningue e Nterigo anab-
 Pasara.

1706

de Bascaxan unque e testigo arabi-
to oido. mentendo fama quel uso-
do men aut res arantendo m tem
gar dngen de otra parte de loho se-
noas. y lo sabe e testigo y por sauer
lo visto an y tener entera y per-
fecta novicia de diez, veinte, treinta,
quarenta, cinquenta y una años y de
tanto tiempo asta por que memoria
de sombras no es en contrario, y que
lo mismo oro de sea a Loto Domingo
de Araxaga que el Lomdms oro
de sea asus majores y mas anzia-
nos. men do el uso dto. Como per-
sona de entera y perfecta novicia
y de credito unque e testigo
me Loto Domingo de Araxaga
subresen oido mentendico fama
Cosa en contrario y por lo subresen

lo supiera e fuesigo y no pudiera ser
menos por tener ya sea temido como
mencion con muchas personas en
Zuanas de lo que se dice de Berceña
con quienes se ha comunicado muchas
veces en conversacion la Naturaleza
y descendencia y Calidad de
cada Casa solar de Bascaran y todos
le han temido y tienen a ella y a los de sus
Dientes de ella por de la Calidad de
una e apreciadas = 2 que an-
mo sabe las Casas de Berceña
y Berceña sitas en la villa de
Iglesia de Bascaran y la de
Vina muniaga en la de San. Andres de
Marquina se le anexara por la qual tiene
asimismo descendencia y Natio-
nalidad con sola alega de notorios Sep-
da y de las misma Calidades
quella le queda de Bascaran y que todo

39
lo curado de la vida y es publico
notorio publica voz y fama y co-
mun opinion en Cosa en Contrario
y esto responde a la pregunta
La quinta pregunta De que
sabe que es lo que Miguel de
Bascaran posey y los dichos Man-
ten de Bascaran Berceña
y Mama de Berceña sus Padres
y los Demas sus Abuelos Paternos
y Maternos y sus Ante Pasados
y sus Ovejas de
lo Limpio de toda Mala Va-
za de Judios Mojos y de
Zuados y de otra qual quiera
Secta Reprobada por la Santa In-
quisicion, y noble y de algo no-
torio de sangre y Capaz para q

Se aya admitido a los ayauntamientos
generales y particulares
y aya unido a los de paz
y guerra de esta villa y gozar
los como los demas vecinos de la
villa de S. J. de algo de sangre de
ella y que para el ayauntamiento
se aya aya en ora en contra
no. responde =

6.ª La sexta y ultima pregunta Dijo
que lo que se dio y de que se la
por el ayauntamiento fho en reafirmo
por fho y fho aya con el dho. aya
H. de. y en fee de todo ello yo el dho. aya
no en presencia de = ante = testigos presentes y aya
Bernardo de Saratua

Alf. de Saratua

Alf. de Saratua

testigo = Incontinenti de la dha. presentaz,
fho. senor Alcalde por testimonio de mi

40.
Adho en 2.º Testimonio suamento sobre
la sena de la Cruz de la Bara
Real en forma de Gabriel de Aran
Zaeta dueño de la Casa solar de
Aranzaga de D. y vecino de la
ansea y gloria de San Pedro de Ba
anaga en el dho. senor quien sa
viendo le echo Cumplido y siendo
preguntado por el ayauntamiento de la villa
preguntado que aya por principio de esta
informaz. de pulo lo siguiente =
1.ª La primera pregunta Dijo que con se
a presentante y no a la villa por
de la Conzesa de esta villa pero
tiene noticia de se. Alf. de Saratua
ponde =

Declaro ser de edad de cinquenta
y cinco años por mas o menos y que no
es parente de ninguna de las ptes
m. le fican las otras preguntas generales
de la Ley que le han sido hechas.

4
esto responde =
A la segunda pregunta = Dijo sabe que
Martin de Barcaxan Bexerana
y Maria de Bexerana Padres del
Anticlaute estuvieron Casados y
velados infanz e cleru y de su Matru
no mas tñ en tñe otros Dijo tubieron
a presentante y portal le Cua
ron y alimentaron en enu Casa
y Compama tratandolo de sup gel
aello de Padre y Madre, y que cono
zo e testigo a los dñs Martin y Ma
ria Padres del Anticlaute y res
ponde =

300
A la tercera pregunta = Dijo que
Conocio tambien a Miguel de Bar
caxan y Maria Nicolas de Ytua
be mñando y mudex e sitimo vez
y fueron de ladha ante y de
San Pedro de Barinaga y que cono
zo tambien a Maama de Mamun

41
saga Vinda de Bartho lome de
Bexerana difuntos Vecinos que
fueron de ella y sabe el testigo que
los dichos fueron Abuelos Patern
os y Maternos del Anticlaute
y que este es descendiente por la
linea recta de Baron de ladha Casa
de Barcaxan sta en la Sa
ante y de Barinaga y que
por que seamanando siempre la
esta Casa solar en los autores del
Anticlaute por la goza y posee Do
mingo de Barcaxan hermano le
mayor mayor de su dñs lo qual
sabe e testigo por suaver lo visto ver
y para an y suaver odo a suande
Anticlaute su Abuelo que sa que
muere y emuebe antes siendo al
tiempo de la edad de noventa y cinco
años ya suan de Anticlaute su
Padre que muere aora diez y seis años

siendo de edad de mas de sesenta
y ellos vieron lo mismo en un tiempo
y que los que lleva citados arriba fue-
ron personas de buena fama y opi-
nion y de entera fe y credito y fa-
ta se a la pregunta responde
a ella =

4^a A la quarta pregunta = Dijo sabe
que la dicha Carapazan de Barazan
es conocida en la dicha ante y en
la de Barinaga y en la de Bar-
caragnotorra de Nobles Sijos dal-
go de sangre y de las antepasadas po-
bladoras de dicho condado y que por
esta causa y por otra alguna
a los originarios de ella siempre
se les ha guardado los onores y fran-
quias que gozan los que son Sijos
dalgo de sangre y que por donde sepa
de este tipo y circunstante en
ninguno de sus pasados años con

42-
travando con los derechos reales
personales y otros con que se en-
cuentran los onores llamo peche-
ros y en esta posesion de dichos onores
y de esta y circunstante se pu-
diera quebra y continuamente gozan-
do cada uno en su tiempo los onores
de la Republica por los de Sijos
dalgo y en los lugares donde an-
bitando y siendo los millares nece-
sarios como lo angozados el Padre
y Abuelo de circunstante a que
sea y este tipo conocido por fiel
de la dicha ante y en la
de Barinaga y en la de Barcaragnotorra
Domingo de Barazan y en la de
mayor de dicho circunstante a que
sea en ninguno de ellos y este tipo
breve y comunicado de oficio de

Del Alcaide y que estando
vante por el y los otros sus Padres
Abuelo, Parientes y Maternos e
deputado por publico y no por
delas Alidades e suplicas de
sus y por originario del dicho
Censo y desendunse de la dha
Casa solar de Barcaxan aunque
lomas aya otro rido menzendo
de ellos m del Alcaide que
que ayan tenido m tenga origen
de fuera parte del dho censo
y lo sea el testigo por sueldo
y otro rido menzendo sea y pasar
asi y tener de ello entera y pen
seta novicia de diez reales,
Arreenta, quarenta, cinquenta
y mas años de tanto tiempo des

43.
ta paise y memoria de omnes
no e encartando y lo mismo o
Peru e testigo a los otros su Padre
y Abuelo que ellos lo mismo oren
a los suyos y maxanranos y
ellos lo mismo oren siendo lo
vno y los otros, personas de entera
fel y credito que ellos m el testigo
varan otro rido m entendido
Cosa en Contrario y lo Sube
Sauldo lo suprema e testigo por tal
novicia que tiene de las Casas
infanzonas y olanzas de la dha
ante yglesia y de otras del dho
censo mediante la Comunidad
que Saverido con muchos omnes de
Inteligencia novicia y a de tam
bien que las Casa de Benavara y
Quade en dha Barriaga y de la de

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

2^a La segunda peregriña dixo que Conoce y Conoce a Martin
de Baccaran Peregrina Difunto y Maria de Bue-
rana su Mujer Vicino y Fue y la sus tha los
delo dho Ante ylesia y saue el Pateron Caxido y
delados a ley y bendicion de la Sta Madre ylesia

de Roma gente otros hijos de Subiecion y persecucion
por su lado ^{mo} al Articulante y que como a tal le trata
van el dho y el aello de Paso y Maru y q por tal
Sera ^{mo} de los sus dho es auido y temdo y comun
Reputado sin Contrario y Responde =
3^a La Tercera pregunta dho q saue q el Articulante por
parte Paterna es Nieto ^{mo} de Miguel de Bas-
caran y Maria Nicolas y Turbe a quienes Conocio
el Testigo de vista, habla y comunicacion saciendo
Ora Maridable y q tambien Conocio a Maria de
Oramunaga aunque no a Bartholome de Benicua
su Marido Ayo de Santos Vecinos que fueron de la dha
Ante Iglesia y q por tal Nieto de los sus dho es
auido y temdo el Articulante y q este es descendiente por
linea Recta y Varon de la Casa solar de Bascaran
rita en la referida Ante Iglesia por que entodo
tiempo de la memoria del Testigo gozan y poseen
la dha Casa de Bascaran los Aldeas del dho Artic-
lante y actualm^{te} poseen en Seruicio del Articulante
y ademas de saue el Testigo lo referido o tambien decia
lo mismo a Domingo de Mexaga su Padre q ha q
muero en año sendo de edad de ochenta y quatro
años mas o menos que siempre auia oia decia que

45-
la dha Casa de Bascaran era de las primeras infanzas
nas y solarigas del dho Señorio y que el dho su Pe-
digo Persona de buena fama y gobernon y de entera fee
y credito y dho. Respuesta
9^a La Cuarta pregunta dho que como lleva dicho en
la pregunta antecedente saue q la dha Casa solar de
Bascaran es conocida en la dha Ante Iglesia y de not-
rios dho valores de sangre y de las antiguas y prime-
ras pobladoras del dho Señorio por oia Varon a los
dependientes y originarios de ella (Como lo es) Articulante
siempre se les han guardado y guardan todos los honores,
Languetas, excoptions y prerrogativas q gozan los
q son dho dalgo de sangre sin que Jamas Ar-
ticulante ni ninguno de los dho sus Padres y parados
hayan Contribuido Con pecho ni dho Dales ni Leuo-
nadas ni otras con que suelen Contribuir los Sombres
llanos de cheros y que en esta posesion del quasi San-
estado y esta dho dho publico, quita y Continuan
sin Contradiccion alguna gozando los honores de la de
publica quitanas de dho dalgo y que el Testigo Sa-
Ordo en dha Ante Iglesia por sus de ella

a *Articulante* q^{ue} anore notorio *Suro* valgo
de *Sangre*. no le *Subirara*. *Confuso* el dho oficio por
ser de la primera estimacion de las *Ante Iglesias* de
dicho *inorio* q^{ue} por *Nobles* *Suro* valgo de *Sangre*
sanado *Tiendo* en el *Articulante* Como los dho *sus*
Abuelos *Paternos* y *Maternos* y demas sus parados *Comun-*
es y por originarios del dho *inorio* y por descen-
dientes de la dha *Casa* *rocas* de *Sancaron* y q^{ue} no
solamente esta sino tambien la de *Dezicua* y *Sur-*
be *Sitas* en la dha *Ante Iglesia* gla. de *San*
mungua en la de *San Andres* y *Marquina* *Che-*
barua *Jurisdiccion* de la dha *Villa* de *Marquina*
son *Casas* *Infanzonas* y *solazgas* y de las primeras
Pobladoras de dho *inorio* sin que el *Testigo* *haya*
Quito, oido m^{as} entendido q^{ue} el *Articulante* en los dho
sus *Padres* *Abuelos* *Paternos* y *Maternos* y
demas sus parados *hayan* *Tiendo* m^{as} *Tenga* *origen*
de fuera parte de dho *inorio*, y lo saue el
Testigo por *Sauer* lo. *Visto* en y *pasas* a si y *Tener*
de ello. *entera* y por *fecta* *noticia* de *Diez* *Ceynte*

46-
Quinta *guarenta* y *mas* *años* y de *Santo* *tiempo* *acaba* *parte*
que en *memoria* de *Sombres* no es *encontrado* y q^{ue} lo mismo
dio al dho *su* *Padre* que lo oio tambien *decir* ari a *los* *cuos*
riendo los *Onos* y los otros *Personas* *de* *hentera* *se* y *Credito* *sin*
que el *Testigo* en dho *su* *Padre* *hayan* oido m^{as} *entendido*
Cosa *encontrado* y si *Subira* lo *Supiera* el *Testigo* y no pu-
diera *menos* por ser *Costa* la *Verdad* de la dha
Ante Iglesia de *San* *Luis* y *Parinaga* y *Qui-*
ere el *Testigo* *Todo* *tiempo* de su *Vida* *glorioso*
el dho *su* *Padre* y *aun*. *Tiendo* *Comunicacion* *contados*
los *Vecinos* de la *Refuza* *Ante Iglesia* y q^{ue}
lo suso *se* *feizo* es *publico* y *notorio* *publico* *voz*
y *fama* y *Comun* a *pinion* y *Verdende*.
5a *Ala* *Quinta* *pregunta* *de* *que* *Articulante*
por si y los dho *sus* *Padres* *Abuelos* *Paternos*
y *Maternos* y demas *Padres* es *Suro* *valgo* no-
ble de *Sangre* *Christiano* *Viejo* *Longio* de
Toda *ma* la *Raza*, y *Indio*, *Arroto*, *Linio*
hincado, por el *Santo* *oficio* de la *In-*
quisicion y de los *nuevas* *Consejos*

41-
Anno Santa See Catholica y de otra qualquiera
secta Excomulgada y Capaz para su admittido en los auen-
tamientos y fijos Donatarios de paz y guerra desta
dha Villa y gozar los como los demas Vecinos Caba-
lleros Sijos dalgos de Sangre de ella y que por tal es auido
y tenido y comunmente reputado el Articulante sin cosa
en contrario y esto responde

6a
Ala dha y dha pregunta dixo que todo lo q ha dicho
y dispuesto es la verdad publica y notorio publica voz y
fama por el dho Juram^{to} que lleua hecho en quise
afirmo Catifico y firmo a una Consa mas
de el dho Senor Alcalde y en fe
de todo ello firmo Yo el dicho Escrivano

yo =
J. de Arriaga

Simon de Arriaga

Cap^{ta}
M. B. de Arriaga

En la dha Villa de Mexcala dia mes y año dho
ante el dho Senor Alcalde y por testimonio de mi el
no el dho Miguel de Bascaran para mas firmeza

42-
macion de lo contenido en el articulo de preguntas
presento por Testigo a Martin de Aranzeta Due-
ño de la Casa solar de Aranzeta de uso y Vecino
en la dha Ante Iglesia de San Lorenzo de San-
naga Jurisdiccion de la Villa de Mexcala de
quien su merced por fe delm el no Vecino Juram^{to}
sobre la señal de la vara real en forma y auiendo lebe-
cho segun se requiere en dho y siendo examinado por
el Senor del dho Articulo de preguntas lo siguiente =

1a
Ala primera pregunta dixo que conoce a la parte presen-
tante y no al dho Procurador y del Conzeso
de los Caballeros Sijos dalgos de esta Villa pero

tiene noticia de este pleito y responde =
Alas preguntas generales de la ley dixo ser de edad
de sesenta y tres años poco mas o menos y que no es pariente
de los litigantes y no le tocan las otras preguntas y
se le sancionó y esto responde =

2a
Ala segunda pregunta dixo que conoce a Martin
de Bascaran de vecino difunto y conoce tambien
a Maria de Bascaran su viuda Vecino y
fue glarios de la dha Ante Iglesia de

de San Pedro y Vainaga y aue q los dho Juan
y Maria fueron marido y mujer Lex^{mo} y q desu Ma-
trimonio subieron entre otros hijos a Articulante
a quien por tal le criaron y alimentaron tratandos lo
de hijo y el dho de Padre y Madre lo qual
ha sido el Testigo ver y pagar asi y es publico y
notorio en la Refractoria Ante Iglesia sin cosa en contra-
rio y esto responde =

3^a Alla Tercera pregunta-dixo q sabe que Articulante
es hijo Lex^{mo} por parte Paterna de Miguel de
Bascaran y Maria Nicolas o Turbi a quienes
conocio el Testigo y de la Materna de Bartholome
de Veruena y Maria de Vnamuraga defuntos
Cezos q fueron en otra Ante Iglesia y aunque
no conocio a dho Bartholome sabe q este y la dha
Marina fueron tales Abuelos Paternos de dho arti-
culante por saber oido decir asi a Juan de Anzeta
su Padre q hace que mueren veinte y quatro años
poco mas o menos siendo a tiempo de sesenta y quatro
años poco mas o menos q dho Miguel es descendiente
por linea recta de Juan de la Casa Infanzona
de Bascaran sta en la dha Ante Iglesia la qual

48
sacado siempre en poder de los Autores de Articulante
y actualm^{te} legosa y Juan Domingo de Bascaran sea
mano Lex^{mo} de Articulante y que el dho Juan
de Anzeta su Padre fue persona de buena fama
y opinion y de buena fe y Cezos y esto responde =
4^a Alla Cuarta pregunta-dixo sabe que la dha Casa solar
de Bascaran es conocida en el dho Senorio de Nicaragua
y historia de dho valle de Sanjé y de las primeras y An-
tiguas Poblaciones del dho Senorio y de los dependientes
y originarios de ella, como lo es Articulante, se les San-
guardado y guardan. Entre los Señores franquistas y fran-
guistas que solo gozan lo que son dho valle de Sanjé
y que Articulante ni ninguno de los dho sus Padres
Abuelos Paternos y Maternos y demas sus parientes han con-
tribuido con pechos ni dho reales personales ni otros en gra-
den Contribucion los Señores llanos pecheros y en dha posesion
Del quasi an estado y estado Articulante publica quietud
y continuamente sin ninguna contradiccion ni sedamo
gozando como uno entre todos los Señores de la
Republica primitiva de dho valle, y q sabe el Testigo
q el Padre y Abuelo de pretendiente fueron dueños

Vizes fue en la dha Ante yglesia y qd se ofrecio
es en las Ante yglesias del dho Sennio como de
Alcalde ordinario y qd ano sea de las Calidades de nobleza
necesarias no le Subiran Comunicado el dho oficio a lo
dho Padre y Abuelo Paterno del dho Articulante
y qd lo mismo Sanzado lo Materno y que uno
y otros son Originarios de dho Sennio y el Articulante
descendiente de la dha Casa solar de Bascaran sin que
el Testigo Saia visto, oida ni entendido Sennio. fue
suso dho m sus Autores ayan Sennio m Angar ori-
gen de otra parte de dho Sennio y lo que Auto-
tizo por aver lo visto así y tener entera y perfecta
noticia de diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta y
mas años y tantos. Tumbo Sesta parte y memoria
de Sennio no es contrario, y que lo mismo oia decir a lo
dho Francisco Aranzeta que el Comismo oia decir a sus ma-
y mas ancianos siendo el suso dho como fue Persona
de entera y perfecta noticia y de Credito sin que Artigos
m dho Francisco Aranzeta Subiran oida ni en-
tendido Sennio. Coa encontarais qd lo Subiran lo supiera
el Testigo y no quidare ser menos por tener y aver

49-
Sendo Comunicacion con m Leones ancianas de dho
Sennio y Vizcaya con quienes se Comunicado m
Vizes en Comunicacion la naturaleza y descendencia y Ca-
lidad de la dha Casa solar de Bascaran y todos de
San Sennio y tienen a ella y a los descendientes de ella
por de las Calidades que lleva expresadas y que animismo
sabe que las Casas de Harbe y Bascaran sitas en la
dha Ante yglesia de Bascaran y la de Mamun-
saga en la de San Andres de Marquina Lebeauxia
por las quales tiene animismo descendencia Articulante
con solariega de notorio Sennio valgo y de las mismas Cali-
dades que la Refenda de Bascaran y que todo lo suso
dho habido y es publico y notorio publica voz y fama
y Comen y fimen m Coa encontarais qd lo responde-
a la quinta pregunta dixo qd sabe que el Articulante
por el dho m Padre Abuelo Paterno y Materno
y sus parados Sennio y es Christiano Viejo Lim-
pio de toda mala Plaza de Sennio, Sennio, y de
necenciado y de otra qualquiera Sesta Refrendada por
la Santa Inga y noble Sennio valgo notorio oleana
y Capaz para que sea admitido a los autotamientos

particulares y oficio Sonorifico de la villa y gozar los como los demas Vizcainos
Cavalleros de su rango de sangre de ella y que por tal
causa se le ha de dar el articulo sin cosa en contrario
Responde=

1^a A la 1^a y ultima pregunta dixo que lo queda
dicho y de quito el la verdad por el Juramentado hecho
en que se firmo ratifico y no firmo por que dixo no a una
escritura firmada el dho. Señor Alcalde y en fe de ello
Lo A dho. Escriuano = em = Juan de = Juan de =

Alcalde de la villa de Vizcaya

Alcalde de la villa de Vizcaya

Artigo En la dha villa de Vizcaya el dia mes y año dho
de la dha presentacion el dho. Señor Alcalde por Testimo-
nio de mi A dho. Escriuano Vizcaino Juramento sobre la
señal de la Cruz en forma de Juan de Zuloaga Vizcaino
de la Ante Iglesia de San Andres de Marquina
Echeverria y Duño de la Casa solar de su apellido quien
sacando le secho Cumpliam y siendo preguntado por el

1^a Deno del Articulado que por principio de esta informacion
de quito lo siguiente =
A la primera pregunta dixo que Conocio a Juan de Barcaran
Sindico Procurador de la Concepcion desta villa que tiene
noticia de este pleito y responde =

2^a Declaro ser de edad de sesenta años poco mas o menos y que
no es parente de ninguna de las partes ni le tocan las otras pre-
guntas de la Ley que le Sancho sechas y esto responde =

3^a A la segunda pregunta dixo sabe que Juan de Barcaran
Benicia y Maria de Benicia Padres del Articulado esta-
bieron Casados y Vilados in facie ecclesie y con matrimonio
entre otros Saco Subieron a Representante y por tal le Criaron
y alimentaron en su Casa y Compaña tratandole de hijo por
aello de Padre y Madre y que Conocio a Martin y Maria
Padres del Articulado y responde =

4^a A la tercera pregunta dixo que Conocio tambien a Juan de
Barcaran y Maria Nicolas de Turbe Marido y Mujer
Como Vecinos que fueron de la dha Ante Iglesia de San
de Marquina y que Conocio tambien a Marina de Marquina
viuda de Bartholome de Marquina defunto Vecinos
que fueron de ella y sabe el Artigo que los sus dho fueron abuelos
paternos y Maternos del Articulado y que este es descendiente
por linea recta de varon de la dha Casa solar de Barcaran
sita en la dha Ante Iglesia de Marquina y que por que se da

manteniendo siempre la dha casa solar en los sucesos de articulo
por lazoza y por el Domingo de Barcaban Hermano los mo
del rito dho lo qual saue el Testigo por auerlo visto sea y para
asi y auez oido a Juan de Subeta su Padre que ha que mueren
treinta y un años poco mas o menos siendo a tiempo de edad
de veinte y siete años poco mas o menos y que el no lo mismo
en un tiempo y el que lleva citados arriba fue persona de buena
fama y opinion y de entera fe y credito y satisface a la pregunta
segunda della

4^a Alla quarta pregunta - dize saue que la dha Casa solar de
Barcaban es conocida en la dha Ante Iglesia de Barinaga
y en otros de vicaria y notoria de nobles Sinos valgo de sangre y de las
Antiguas Pobladoras de dho Señorio y que por esta causa goza
por otra alguna a los originarios della siempre y les Sanguaxados
los Sonores y Sanguexas que gozan los que son hijos de algo de
sangre sin que por donde sepa el Testigo el Articulante ni ninguno
de sus parados hayan contribuido con fechos ni dho tales Perso
nales motio con que suelen contribuir los hombres llanos Picheros
y en esta posion del quari Sanctado y esta el Articulante publica
y continua gozando cada uno en un tiempo los Sono
res de la Republica y privativos de Sinos valgo en los lugares donde
ban viuido y siendo los millares necesarios como los San gozados
Al Pz Abuelo del Articulante a quienes el Testigo conoció
por el Alcabe en la dha Ante Iglesia de Barinaga
Como tambien a dho Domingo de Barcaban Hermano los mo

51-
ma del dho Articulante a quienes ni a ninguno de ellos se les Subi
era Comunicado dho oficio de dho Alcabe y que el Articulante
por si y los dho sus Padres Abuelos Paternos y Maternos es legatado
por publico y notorio por las Calidades expuestas de sus y por dho
originarios del dho Señorio y descendientes de la dha Casa solar de Barc
aban sin que Damas aya visto oido ni entendido a ellos ni el
Articulante que ayan tenido ni tenga origen de fuera parte de
dho Señorio y lo saue el Testigo por auerlo visto oido y entendido
sea y para asi y tener dello entera y por feta noticia de diez y veinte
treinta, Cuarenta y cinquenta y mas años y de tanto tiempo a esta
parte que en memoria de hombres no se encontrara y lo mismo oí
decir al Testigo a dho su Padre que el lo mismo oí decir a los
suos y otras personas que ellos lo mismo oíeron, siendo los dho
y otros Personas de entera fe y credito y que ellos ni el
Testigo haian visto oido ni entendido cosa encontrada por
lo hubiera auido Subida quando el Testigo por las noticias
que tiene de las Casas infanzonias y solariegas de la dha
Ante Iglesia y de otras del dho Señorio mediante
la Comunicacion que se tiene con muchos hombres de in
teligencia y noticia - Saue tambien que ~~la dha~~ de
Barinaga y que vive en dha Barinaga por la dha
munera en la dha Ante Iglesia de San
Juan de Marguina Echuerria son y las mismas
Calidades y prerrogativas que la dha de

Bacaran y responde
5^a A la quinta pregunta dice que el Articulante
y los otros sus Padres Abuelos Paternos y Matri-
nos y demas sus Parados es Christiano Nuevo Lim-
pio de toda mala Plaza de India Moros
y de lo nuevamente Conuertidos anaceña Santa
Se Católica Apostólica Romana y debora qual-
quiera secta deprimada por la Santa Inquisición
y noble Suro de algo de sangre y Capaz para ser admitido
a los oficios Sonorificos de paz y guerra de esta Villa
y responde =

6^a A la sexta y última pregunta dice que lo que se de-
cho es la Verdad por juratorio por Voz y fama por el
Durante que tiene hecho en y a fírmelo Católico y fírmelo a una
Con el dho Señor Alcalde y m^o A^o de que doi fe =

Juan de Venagala

Juan de Ruloza

Alm^o
Joa^o de
M^o de
M^o de

52-
En la Villa de Negara a los dho. veinte
de Septiembre de mil setecientos y seis años ante el dho. J^o
Alcalde y por Testimonio de m^o A^o Miguel de Ba-
caran Benicua para en prueba de lo contenido en la prime-
ra, otra y última Preguntas de su Articulo presento
por Testigos Miguel de Arando yezins de la
Ante Iglesia de San Pedro de Batinaga Merindad
de la Villa de Maniquera Señores de Vizcaya
de quien su merced por Testimonio de m^o A^o Escrivano
no Cozino Juramento sobre la señal de la Cruz
de la Para de Informa gel caso dho. Sacuen-
do le secho cumplidamente prometio de decir lo
Verdad y suro preguntado por el Tenor de las
dichas preguntas de que lo siguiente =

1^a A la primera pregunta dice que solamente cono-
ce a la preguntante y no a Juan Venagala de
Elcoro Ariztozama Indio Procurador
general de el Conzejo de los Cavalleros Indios
de algo de esta Villa pero tiene noticia de

Reste pleito y responde=

Declaro ser de edad de quarenta y quatro años poco
mas o menos y no repariente del presentante ni to-
carle las otras preguntas generales de la ley
le San sido fechas y es lo responde=

6 Alla esta pregunta dixo que Domingo de An-
bilaga, Bernardo de Saraua, Gabriel de Aranza-
eta Simon de Arriaga Martin de Aranzaeta

y Juan de Culota. Testigos q han sido presentados por
parte del dho Articulante son Vizinos de la dha Ante-
selencia de Varraga y dela de san Andres de Marqui-
na Echeberrria son personas de buena vida, fama, y costumbres

Y tales que sus dichos merecen Toda fe y credito asien Juicio
Como fuera del q responde= Que lo que Sancho es la verdad
por el Juramto fecho en que se afirmo latifico y firmo auno
en el dho J. Alcalde y en fe dello Yo el dho ^{no}
miquel de Arriaga

Yo el J. Alcalde

Yo el J. Alcalde

Antes

53-
Luego de la dha presentacion de la dha Ante-
selencia por Testimonio de mi el Escriuano Reuano Ju-
ramento sobre la Senal de la Cruz en forma de
Martin de Vero Vizino de la dha Ante-
selencia de san Luis de Varraga quien Sauendo
le fecho segun se Equiere en dho prometio de decir
la verdad y fiedo preguntado por el Tenor de las
preguntas primera y ultima de la dha Antici-
lado para que tan solamente fuido preguntado de puse
lo siguiente=

6 Alla primera pregunta=dixo que Conoce a Aguiantando
aunque no a Indico Procurador General del
Consejo de los Cavalleros Sicos de Algo de Sangre
y tiene noticia de este pleito y responde=

Declaro ser de edad de quarenta y quatro años
poco mas o menos y que no es repariente de las partes
litigantes ni le tocan las otras preguntas q le San
sido fechas y es lo responde=

6a Alla esta pregunta dixo que Domingo
de Anbilaga Bernardo de Saraua, Gabriel

de Anzacoa Simon de Anzaga Mar-
tin de Anzacoa y Juan de Pulcra Testigo
que San dequeto in esta causa son Vizinos de la
dha Ante Iglesia de San Luis de Barinaga
y de la de Andres de Marquina echebeana son Per-
sonas de Buena fama, credito, y reputacion y tales q
sus dichos y deposiciones merecen foy y credito en
Juicio y fura del y esto supondre =

La Septima y Ultima pregunta vira que toco lo
que ha dicho y dequeto deuso es la Verdad publica
y notoria por el Suram que tiene Secho en que se afirma
latifico y fura auna con el dho Simon Alcaide
y en fe dello =

En fe de ello =
Marin de y loro
Capitán
Juan de Pulcra

Don Pedro de Barinaga
a los dichos Simón y septiembre
de mil y seiscientos y sesenta años ante
el dicho señor Joseph de Anzaga
Alcalde de San Luis de Barinaga de ella
y de la de Andres de Marquina echebeana, el
y testigo de mil y seiscientos, el
dho Miguel de Barinaga para
mas prueba de lo contenido en el
testimonio y en las preguntas par-
ticulares y en las preguntas par-
ticulares generales. Esta Septima
y Ultima pregunta y testigo a Bar-
inaga de y loro de la
dha Ante Iglesia de San Luis
de Barinaga de quien damos por
testimonio de mil y seiscientos real-

[illegible]

a Don. de Tubillaga, Bernardo
 de farasna, Gabie & Manzaeta
 Union & Managa, Man & Manzaeta
 Ver & laola ante 2^a de Basunaga, &
 a Man de Tubera de la d. n. Manes de
 Manquina & Severia ene lono fenois,
 y saue que todos ellos son personas de
 buena fama, credito y reputacion
 y tales que los hijos y deposiciones
 merecen merecen toda fe y credito
 en jurisd. fuera de y responde
 2^a aseptima & Manzaeta
 Dijo & todo lo que ha sido en la Verdad
 de. Loorato publica Ver y fama y
 Comun opinion, si cargo & lono buram.
 ene de lono xatifico & fama aun
 con lono & lono y en fenois y lono
 Andres de Managa & Bartolome de lono
 Camm
 Rega
 A. B. de Manzaeta

86
Beneficiado de Santa Maria del Xemejn de la
gracia Maaspa y Aiaa de la paxaog de S. P. de
Baxinaga que de pedem. de Mij. de Baxarar
se visto el Libro de los Baptizados de esta paxa
quia por el he llado en las de tenor siguiente
Baptizo ciento y quarenta y quatro del dho Libro aho
de me de mto que que de En mi poder En dia 1
deis de no bimbos de mill seis cientos y setenta y
cinco años Baptizo y Miguel de Baxarar
Capp. y secundado del Conildo de Nueva Señora
y Xemejn. En la de las furas del dho Conildo a
Mij. de Baxarar y Baxinaga hizo lexitimo a
Min de Baxarar Baxinaga y Maria de Venen
cua su Mij. lexitima y fueros sus padrinis
pad. de Baxarar Magurequi y Maria de Gandia
ga sus abuelos Paternis Mij. de Baxarar
y Maria Nicolava de Itualco Los Mateang
Bartolome de vecicua y Marina de Namu
yagapala veidad fime = Mij. de Baxarar
Es en Baxinaga a los veintey tres
de Agosto de mill setecientos y dos años y por la ve
fime. Ho dia mes y año = En Man de Barreta Saur
cud

[Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, possibly Latin or Italian, covering the upper half of the page. The text is written in a cursive hand and is significantly faded.]

[A large, stylized signature or initial, possibly 'M' or 'J', is visible in the middle of the page, written in a darker ink than the main text.]

[Faint handwritten text continues below the signature, also mostly illegible.]